

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0548

DECRETO N°

NEUQUEN, 16 MAR 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5637, sancionada por el Honorable Concejo De liberante el día 18 de diciembre de 1992, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial a favor del señor /// JORGE EDUARDO PUCCI, L.E. N° 7.687.690, para la instalación de un taller/ de electricidad del automotor en el local ubicado en calle Independencia/ N° 1200 de la ciudad de Neuquén, con vencimiento el 31 de diciembre de // 1993, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/ y concordantes); y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación/ conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

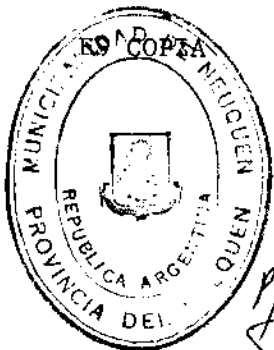
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5637, sancionada por /
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de /
1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
- - - - - de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva
la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Obras y /
Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N° 026-P-92/
HCD.).-

FGM.-



p/a
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
MUÑIZ SAAVEDRA
GRIN